



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **remisiones forestales para legal procedencia**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 143/2017**, en la sesión celebrada el **12 de abril de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA  
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/1305/2017  
BITÁCORA: 21/G1-0027/03/17

Puebla, Puebla, 16 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

JAVIER CERON MARTINEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/1407/13 de fecha 18 de Abril de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LOTE 18 DE LA DIVISIÓN DE COMUNIDAD DE LA FINCA DE CRUZ COLORADA, Chignahuapan, S-21-053-CRU-002/13, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 91.211 Metros cúbicos	13	129	141	17160399	17160411
LOTE 18 DE LA DIVISIÓN DE COMUNIDAD DE LA FINCA DE CRUZ COLORADA, Chignahuapan, S-21-053-CRU-002/13, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 17.102 Metros cúbicos	4	142	145	17160412	17160415
LOTE 18 DE LA DIVISIÓN DE COMUNIDAD DE LA FINCA DE CRUZ COLORADA, Chignahuapan, S-21-053-CRU-002/13, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 27.113 Metros cúbicos	6	146	151	17160416	17160421
LOTE 18 DE LA DIVISIÓN DE COMUNIDAD DE LA FINCA DE CRUZ COLORADA, Chignahuapan, S-21-053-CRU-002/13, brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 5.084 Metros cúbicos	2	152	153	17160422	17160423

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT  
LIC. DANIELA MICOYA MASTRETTA  
Referencia: 0287 AN, 5/10 EXP. 41/13 P

LMM/LMCP/ILSC/ych

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.semarnat.gob.mx Tels: (222) 2299501;  
delegado@puebla.semarnat.gob.mx